



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

**FECHA DE SANCION: 17 de Julio de 2023.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 5195**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15026/23.-**

**VISTO:**

Las consultas realizadas por vecinos a concejales del Frente de Todos y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor respecto de los precios de la empresa de transportes Costa Azul; y,

**CONSIDERANDO:**

Que informan acerca de la imposibilidad de pagar el viaje utilizando el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) porque los vehículos no cuentan con las máquinas en cuestión.

Que el Decreto 84/2009 ordena la implementación del SUBE como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público de carácter urbano y suburbano.

Que esta herramienta tecnológica ayuda a ahorrar tiempo y brindar mayor comodidad en el pago, reduciendo tiempos de espera por el vuelto y redundando en mayor eficiencia comercial de las unidades.

Que además el SUBE permite contar con información estadística fidedigna acerca del número de usuarios, orígenes y destinos de viaje, mejorando la planificación y calidad del servicio y fiscalización del transporte en su conjunto.

Que el servicio de transporte público Costa Azul es el más utilizado por los trabajadores del establecimiento Supermercado COTO y se paga la tarifa plena hasta la localidad de Pinamar, pese a que descienden mucho antes.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Solicítese a la Empresa de Transportes Costa Azul informe a este ----- Honorable Concejo Deliberante la situación actual de implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en los servicios que brinda uniendo la ciudad de Villa Gesell, Pinamar y Madariaga.

**SEGUNDO:** Solicítese a la empresa documentación respaldatoria que ----- acredite, en caso de existir, excepción al Decreto 84/09 y modificatorias.-----

**TERCERO:** Solicítese a la Empresa tenga a bien informar a este Honorable ----- Concejo Deliberante, en caso de existir requisitos y tarifario intermedio hasta el Supermercado Coto y Cariló.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

**CUARTO:** Remítase copia de la presente al representante de la Empresa de  
----- Transportes Costa Azul y al Ministerio de Transporte de la  
Provincia de Buenos Aires.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell